

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0089-OF**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

**Asunto:** Asumiendo iniciativa normativa, Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un título al Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Señora Secretaría,

1. Mediante oficio Nro. SM-2021-0092, de 14 de enero de 2021, en relación con la disposición décima segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020, el señor Secretario de Movilidad remitió al despacho de la Alcaldía Metropolitana el Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un título al Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Adjunto al referido oficio, el Secretario de Movilidad remitió los siguientes documentos:

(a) Informe Técnico No. SM-DMPPM-005-2021, de 13 de enero de 2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Secretaría de Movilidad, que contiene el análisis de la tasa por uso de la infraestructura vial del Distrito Metropolitano de Quito de vehículos privados.

(b) Informe Nro. 001-GTE-CF-2021, contenido en el oficio Nro. EPMMOP-GG-0105-2021-OF, de 13 de enero de 2021, emitido por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

3. En ese contexto, (a) en atención lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020, (b) con el propósito de que el proyecto de ordenanza en referencia resulte fortalecido con los informes técnicos adicionales de las entidades municipales correspondientes y se concrete su texto definitivo, según lo previsto por los literales «b», «c» y «d» del artículo 13 de la

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0089-OF**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C-074 de 2016 y, (c) de conformidad con los literales «d» y «e» del Art. 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en combinación con el artículo 12 de la Resolución *ibídem*, asumo la iniciativa normativa del «Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título en su Libro IV.2 que regula y fomenta la movilidad en vehículos cero emisiones en el Distrito Metropolitano de Quito», y lo remito para su calificación –junto con los informes referidos supra-.

5. En razón de la materia, solicito que el proyecto sea remitido a la comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano; sin perjuicio de que, el Presidente de la comisión, para tratar asuntos ajenos a la materia de la comisión, convoque a sesiones conjuntas con las comisiones del Concejo Metropolitano que correspondan, de conformidad con el artículo I.128 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

6. La Secretaría de Movilidad, la Dirección Metropolitana Tributaria y la Dirección Metropolitana Financiera, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones y competencias, y de forma coordinada, remitirán oportunamente a la Comisión de Movilidad y demás comisiones del Concejo Metropolitano, según corresponda, los informes técnicos de sustento; particularmente aquellos relacionados con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- epmmop-gg-0105-2021-of-1 (1).pdf
- Informe Técnico No. SM-DMPPM-005-2021.pdf
- informe\_secretaria\_de\_movilidad\_-\_proy\_ordenanza\_-\_firmado (1).pdf
- SM-2021-0092.pdf
- it-5-2021-tasa\_de\_movilidad-peaje-13\_enero\_2021.docx
- OM ELECTROMOVILIDAD 26012021.docx

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0089-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Copia:

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**

Señor Doctor  
Juan Guillermo Montenegro Ayora  
**Director Metropolitano Tributario**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores     | pmff               | AM            | 2021-01-27 |         |
| Elaborado por: Esteban Alejandro Rodriguez Vaca | er                 | AM-AA         | 2021-01-19 |         |
| Revisado por: Pubenza María Fuentes Flores      | pmff               | AM            | 2021-01-27 |         |
| Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado        | JY                 | AM            | 2021-01-27 |         |